

Ayuntamiento de Monterrey Gobierno Municipal 2012-2015

El Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, Convoca

A la ciudadanía a participar con propuestas de candidatas a recibir el Reconocimiento Público "MUJER REGIOMONTANA EJEMPLAR", edición 2015, de conformidad con los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Monterrey en la sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2015, conforme a las siguientes:

BASES

I. Podrán participar las mujeres regiomontanas que radican en el municipio y que no hayan recibido este reconocimiento en años anteriores, quienes gracias a su trayectoria de vida y sus logros sean consideradas mujeres ejemplares y modelos a seguir en términos de capacidades, esfuerzos y valores inquebrantables en alguna de las siguientes actividades empresarial, científica, arte y cultura, vecina solidaria, compromiso humano y social

Podrán ser propuestas por cualquier persona física o moral, pública o privada, aportando las pruebas documentales que se estimen conducentes para acreditaria.

III. Las propuestas deberán dirigirse a la Presidenta de la Comisión de Organismos Descentralizados y Desconcentrados y/o a la de Participación Ciudadana, y presentarse a partir del día de su publicación en el Partódico Oficial del Estado, en las oficinas del Ayuntamiento, ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal situado en las calles de Zaragoza y Ocampo en el Centro de Montemey, en horario Lunes a Viernes de 09:00 a 15:30 horas. La fecha límite de recepción de las propuestas será el día 28 de agosto de 2015.

Las solicitudes deberán presentarse por escrito y acompañarse de: 1) carta de propuesta, 2) carta de aceptación a participar, 3) curriculum vitae actualizado con fotografía de la candidata, 4) copia de una identificación oficial, 5) copia del comprobante de domicilio, 6) evidencias documentales sobre los logros y hechos que dan pie a su candidatura, 7) se anexará una reseña de la participante de hasta un máximo de 1 cuartilla, que podrá ser acompañada del material gráfico que se corisidere adecuado.

- III. Las candidatas deberán ser mujeres regiomontanas por nacimiento, o que radiquen en el municipio de Monterrey por lo menos tres años previos a la convocatoria.
- IV. En la primera sesión ordinaria del Ayuntamiento del mes de septiembre se presentará, a consideración del mismo, la propuesta de la candidata elegida por las Comisiones Unidas de Organismos Descentralizados y Desconcentrados y de Participación Ciudadana para ser seleccionada conforme a estas Bases.
- V. Se otorgará una medalla y un reconocimiento alusivo a la ganadora.
- VI. Cuando no existan participantes registradas o cuando las candidatas registradas no cumplan con los requisitos o perfil señalados en estas bases, las Comisiones Unidas de Organismos Descentralizados y Desconcentrados, y de Participación Ciudadana, lo harán del conocimiento del Ayuntamiento a fin de declarar desierta la convocatoria.
- VII. El premio se entregará en Sesión Solemne del 20 de septiembre de 2015, en el marco de la celebración del aniversario de la Gudad de Monterrey en el recinto que el Ayuntamiento determine.

VIII. Cualquier caso no considerado por la presente Convocatoria será resuelto por las Comisiones Unidas de Organismos Descentralizados y Desconcentrados, y de Participación Ciudadana.

IX. Los datos personales e información que proporcionen las participantes serán protegidos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y sólo se utilizarán para los fines descritos en las presentes Bases.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 30 DE JULIO DE 2015

MARGARITA ALIGEA ARELIANES CERVANTES
PRESIDENTA MUNICIPAL

JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ

A SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DECRETARÍA DEL AYUNTAMEN"

ADMINISTRACIÓN TOTAL TO